

ANUNCIO de concurso de ampliación de estación para la Inspección Técnica de Vehículos (ITV) en Algarrobo (Málaga). (PD. 3711/2005).

Mediante el presente, se comunica a las empresas que pudieran estar interesadas que queda abierto concurso público para la adjudicación de obras consistentes en ampliación de estación de Inspección Técnica de Vehículos (ITV) en Algarrobo (Málaga).

En las oficinas de Veiasa, Isla de la Cartuja, C/ Albert Einstein, s/n, 41092 Sevilla, los concurrentes pueden recoger

el pliego de condiciones particulares en horario de nueve a dos y de cuatro a seis, y, posteriormente, reproducir aquella documentación que pueda serles de interés.

El plazo de admisión de proposiciones será de treinta días naturales contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, y las mismas serán presentadas en la dirección anteriormente indicada, correspondiente a las oficinas de Veiasa.

Sevilla, 4 de octubre de 2005.- El Director de Administración y Sistemas de Información, F. Javier Castro Baco.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, notificando resoluciones en las que se deniega el derecho a la asistencia jurídica gratuita, adoptadas por la Comisión Provincial de A.J.G. de Almería.

COMISION PROVINCIAL DE ASISTENCIA JURIDICA GRATUITA DE ALMERIA

A N U N C I O

Por haber resultado desconocidas las personas que se relacionan en el domicilio indicado en la solicitud, o ignorándose el lugar de la notificación, o bien, intentada la notificación, no se hubiera podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, en relación con el art. 20 del Decreto 216/1999, de 26 de octubre (modificado por Decreto 273/2001 de 18 de diciembre), por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía, se procede a hacer pública la Resolución dictada por esta Comisión Provincial en los expedientes instruidos en orden al «no reconocimiento» del derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita.

El expediente completo se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, sita en C/ Alcalde Muñoz, 15, de Almería, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Expte.: 01200502671.

Nombre, apellidos: Jaime Carlier Rujana.

Expte.: 01200504307.

Nombre, apellidos: Juan Miguel Ruiz Vargas.

De conformidad con lo previsto en el art. 20 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita, la resolución recaída podrá ser impugnada, por escrito y motivadamente, en el plazo de 5 días siguientes a partir de la fecha de publicación de este anuncio, ante el Secretario de esta Comisión, sita en la Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública en Almería, que remitirá el expediente al Órgano Jurisdiccional competente en la causa

principal, o Juez Decano, en su caso, a fin de que se resuelva lo que proceda.

Almería, 27 de septiembre de 2005.- El Delegado, Manuel Ceba Pleguezuelos.

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

ANUNCIO de la Dirección General de Economía Social y Emprendedores, notificando Resolución de Prescripción del Procedimiento Administrativo de reintegro recaído en los expedientes que se relacionan, por algunos de los motivos previsto en el art. 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, dada la imposibilidad de practicar notificación de incoación del procedimiento administrativo de reintegro correspondiente a las entidades que a continuación se relacionan, en el último domicilio conocido se le notifica, por medio de este anuncio.

Entidad: Plastic, S.C.A.

Dirección: Fray Isidoro de Sevilla, s/n. 11540, Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).

Núm. Expte.: SC.019.CA/91.

Aunto: Notificación de la Resolución de Prescripción a dicha entidad de fecha 2 de junio de 2005.

Motivo: Incumplimiento de la obligación de justificar.

Entidad: Gramil Muebles, S.A.L.

Dirección: C/ Rodríguez Alvarez, 17. 41500, Alcalá de Guadaira (Sevilla).

Núm. Expte.: AT.005.SE/92-SC.009.SE/02.

Asunto: Notificación de la Resolución de Prescripción a dicha entidad de fecha 2 de junio de 2005.

Motivo: Incumplimiento de la obligación de justificar.

Entidad: Coaeco, S.C.A.

Dirección: C/ Medina Sidonia, 19. 11500, Cádiz.

Núm. Expte.: SC.08.CA/99.

Asunto: Notificación de la Resolución de Prescripción a dicha entidad de fecha 2 de junio de 2005.

Motivo: Incumplimiento de la obligación de justificar.

Entidad: Iluminaciones Gaditanas, S.A.L.
Dirección: C/ Ciudad de San Roque, 204. 11011, Cádiz.
Núm. Expte.: SC.009.CA/89.
Asunto: Notificación de la Resolución de Prescripción a dicha entidad de fecha 2 de junio de 2005.
Motivo: Incumplimiento de la obligación de justificar.

Entidad: Comovil, S.A.L.
Dirección: Pol. Ind. Las Quemadas, Parc. 20. 14014, Córdoba.
Núm. Expte.: SC.004.CO/90.
Asunto: Notificación de la Resolución de Prescripción a dicha entidad de fecha 2 de junio de 2005.
Motivo: Incumplimiento de la obligación de justificar.

Entidad: Confepiel, S.C.A.
Dirección: C/ García de Vinuesa, 18. 41001, Sevilla.
Núm. Expte.: SC.002.SE/92.
Asunto: Notificación de la Resolución de Prescripción a dicha entidad de fecha 2 de junio de 2005.
Motivo: Incumplimiento de la obligación de justificar.

Entidad: Federación de Cooperativas Andaluzas de Eneñanza.
Dirección: Crta. San Juan-Palomares, s/n. 41927, Mairena del Aljarafe (Sevilla).
Núm. Expte.: AT.017.SE/89.
Asunto: Notificación de la Resolución de Prescripción a dicha entidad de fecha 2 de junio de 2005.
Motivo: Incumplimiento de la obligación de justificar.

Entidad: Amigos de la Tertulia, S.C.A.
Dirección: C/ Real, 27. Tocina (Sevilla).
Núm. Expte.: CJ.007.SE/99.
Asunto: Notificación de la Resolución de Prescripción a dicha entidad de fecha 2 de junio de 2005.
Motivo: Incumplimiento de la obligación de justificar.

Entidad: Isgades, S.A.L.
Dirección: C/ Real, 175. 11100, San Fernando (Cádiz).
Núm. Expte.: SC.002.CA/89.
Asunto: Notificación de la Resolución de Prescripción a dicha entidad de fecha 1 de junio de 2005.
Motivo: Incumplimiento de la obligación de justificar.

Entidad: Cera y Seri, S.C.A.
Dirección: C/ Calzada, 6. 11690, Olvera (Cádiz).
Núm. Expte.: CJ.007.CA/91.
Asunto: Notificación de la Resolución de Prescripción a dicha entidad de fecha 1 de junio de 2005.
Motivo: Incumplimiento de la obligación de justificar.

Entidad: Decorados del Guadalquivir, S.C.A.
Dirección: C/ Castillo de Julia, 4. 14600, Montoro (Córdoba).
Núm. Expte.: SC.002.CO/89.
Asunto: Notificación de la Resolución de Prescripción a dicha entidad de fecha 2 de junio de 2005.
Motivo: Incumplimiento de la obligación de justificar.

Asimismo, se les informa que a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, la entidad mencionada podrá alegar o presentar cuanta documentación estime pertinente para justificar el correspondiente expediente de reintegro, según lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 16 de septiembre de 2005.- La Directora General,
Ana M.^a Barbeito Carrasco.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, notificando resoluciones de denegación de subvenciones a cooperativas y sociedades laborales, al amparo de la Orden de 29 de marzo de 2001, por la que se regula el Programa Andaluz para el Fomento de la Economía Social.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dada la imposibilidad de practicar la notificación a la entidades que a continuación se relacionan en el último domicilio conocido, se les notifica a través de este anuncio la Resolución de denegación de subvención.

Entidad: Motos Larena, S.L.L.
Núm. Expte: SC.0174.AL/03.
Dirección: La Rambla, núm. 12.
Localidad: Garrucha (Almería).
Asunto: Notificación.

Entidad: Tabindalo, S.L.L.
Núm. Expte: SC.0112.AL/03.
Dirección: C/ Magallanes, núm. 2.
Localidad: Huércal-Overa.
Asunto: Notificación.

Entidad: Mea Culpa Bar Cafetería, S.L.L.
Núm. Expte: SC.0152.AL/03.
Dirección: C/ California, núm. 20.
Localidad: Almería.
Asunto: Notificación.

Entidad: Consulting de Telefonía, S.L.L.
Expte.: SC.0183.AL/03.
Dirección: Avda. de la Estación, núm. 8 - 1.º - 2.
Localidad: Almería.
Asunto: Notificación.

Notifíquese esta resolución, que pone fin a la vía administrativa en la forma prevista en el artículo 59 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley de 4/99, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con la advertencia expresa de que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería, sin perjuicio de la interposición potestativa previa del recurso de reposición.

Informándole que para el cómputo de los plazos se contará a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Almería, 7 de septiembre de 2005.- El Delegado,
Francisco Javier de las Nieves López.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, notificando la no obligación de presentar las cuentas del ejercicio de 1998, al amparo de la Ley 2/1999, de 31 de marzo, de Sociedades Cooperativas Andaluzas.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dada la imposibilidad de practicar la notificación a la entidades que a continuación se relacionan en el último domicilio conocido, se les notifica a través de este anuncio la no obligación de presentar las cuentas del ejercicio de 1998.